

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**10134** MADRID

Edicto

Yolanda Peña Jiménez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil número 10 de Madrid,

Hace saber:

1.- Que en el concurso número de autos 2073/2.020, por Auto de 2 de marzo de 2.020, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado al deudor LAS COLINAS DE MARBELLA, S.A.U., con CIF n.º A29103058, y domiciliado en Madrid, en la calle López de Hoyos, n.º 35, 3, 28002.

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

4.- La identidad de la Administración Concursal es la de la mercantil AMBAR ABOGADOS Y ASESORES TRIBUTARIOS, S.L.P., con domicilio postal en la Calle

Alfonso XI, 7, 2.º izq., 28014 de Madrid, y la dirección de correo electrónico es concursolascolinasdemarbella@outlook.com a fin de que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

Madrid, 3 de marzo de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Yolanda Peña Jiménez.

ID: A200012635-1